

MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS  
GUATEMALA, C. A.

ACUERDO MINISTERIAL DE PRESUPUESTO No. 104-2008

Guatemala, 18 de junio del 2008

EL MINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS,

CONSIDERANDO:

Que la Comisión Presidencial contra la Discriminación y el Racismo contra los Pueblos Indígenas en Guatemala -CODISRA-, solicita que se le autorice una modificación de asignaciones dentro de su Presupuesto de Egresos vigente, para contar con recursos para efectuar el pago de diversos servicios personales, no personales y adquisición de materiales y suministros, que requiere dicha entidad, debitando para el efecto economías generadas en el grupo de gasto 0 "Servicios Personales";

CONSIDERANDO:

Que es procedente autorizar una modificación presupuestaria, en vista que se han llenado los requisitos legales correspondientes, con base en la opinión contenida en el Dictamen No. **394** de fecha **04 JUN. 2008** emitido por la Dirección Técnica del Presupuesto;

CONSIDERANDO:

Que al tenor de lo preceptuado en el Decreto No. 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, "Ley Orgánica del Presupuesto" artículos 13 y 29, respectivamente, la asignación presupuestaria no obliga a la realización de los gastos, y que las autoridades superiores de la Comisión Presidencial contra la Discriminación y el Racismo contra los Pueblos Indígenas en Guatemala -CODISRA-, serán los autorizadores de egresos en cuanto a su respectivo presupuesto, por lo que queda bajo su responsabilidad la utilización de créditos presupuestarios que se autorizan mediante la presente modificación de asignaciones;

POR TANTO:

Con base en lo que establece el Decreto No. 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, artículo 32, numeral 2, literal a);

ACUERDA:

**ARTICULO 1** Aprobar dentro del Presupuesto de Egresos vigente, las modificación presupuestaria contenida en el comprobante de modificación presupuestaria, forma C-02, por el monto y a favor de la institución que a continuación se indica:

COMPROBANTE NUMERO	INSTITUCION	FUENTE DE FINANCIAMIENTO		VALOR Q.	
		ORIGEN	DESTINO	DEBITO	CREDITO
209	Secretarías y Otras Dependencias del Ejecutivo	11	11	<u>2,415,000.00</u>	<u>2,415,000.00</u>

FUENTE DE FINANCIAMIENTO: 11 Ingresos corrientes

MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS  
GUATEMALA, C. A.

RESUMEN DEL MOVIMIENTO PRESUPUESTARIO  
(Cifras en Quetzales)

RESUMEN	DEBITO	CREDITO
Total:	<u>2,415,000.00</u>	<u>2,415,000.00</u>
Secretarías y Otras Dependencias del Ejecutivo	<u>2,415,000.00</u>	<u>2,415,000.00</u>
<i>Funcionamiento</i>	2,415,000.00	2,415,000.00

**ARTICULO 2** Las operaciones que se derivan de la presente modificación por valor de **DOS MILLONES CUATROCIENTOS QUINCE MIL QUETZALES EXACTOS (Q. 2,415,000.00)**, contenidas en el presente Acuerdo Ministerial de Presupuesto, surten efecto a partir de la fecha del mismo, debiendo la Dirección Técnica del Presupuesto realizar las operaciones correspondientes.

EL MINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS

*Juan Alberto Fuentes K.*  
MINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS



EL VICEMINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS

Lic. Pluvio L. Mejicanos Loarca  
VICEMINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS

